NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SATELNOR S.A.-----

CUANTIA: (S/. 3'000.000,oo.)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día **treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro**, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece el señor **LUIS ALFREDO CELY LASSO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima **SATELNOR S.A**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: " **SEÑOR NOTARIO**:- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos de la Compañía **SATELNOR S. A**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **LUIS ALFREDO CELY LASSO**, a nombre y en representación de la Compañía **SATELNOR S.A**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Veintidos de Junio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía Anónima **SATELNOR S.A** , con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES; b)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SATELNOR S.A**, celebrada en Veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se resolvió Aumentar el Capital Social de la compañía de **DOS MILLONES DE**

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON DEL GUAYAQUIL
Dr. EDUARDO FALQUEZ AYALA

SUCRES a **CINCO MILLONES DE SUCRES,** mediante la emisión de Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; **c)**. Que como consecuencia del Aumento de Capital se Reforman los Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía; y autoriza al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor **LUIS ALFREDO CELY LASSO**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima **SATELNOR S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL declara: **UNO**: Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **TRES MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la misma es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en Cinco mil Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas; **DOS**: Que las Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SATELNOR S. A.** de fecha Veintiocho de Diciembre de

mil novecientos noventa y tres; **TRES**: Que como consecuencia de lo anterior quedan reformado los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **LUIS ALFREDO CELY LASSO** en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **SATELNOR S.A.**, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente:**a)** Que el Capital Social de la Compañía que fue de Dos millones de sucres se encuentra integramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor; **b)** Que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por **TRES MILLONES DE SUCRES**, se encuentra resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el Veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, y que así constan en los registros contables de la Empresa.- Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía **SATELNOR S. A**, son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: **Doctor Xavier Serrano Noboa** .- Abogado.- Registro número Cuatro mil ciento veintiuno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SATELNOR S.A, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las once horas treinta minutos del día Veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el local de **SATELNOR S.A**, ubicado en las calles Hurtado trescientos tres y Antepara, de ésta ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha compañía: **a)** Señor **NESTOR GUERRERO CERVANTES**, propietario de **UNA** Accion ordinaria y Nominativa de Un mil sucres cada una; **b)** Señor **LUIS ALFREDO CELY LASSO**, propietario de **UN MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE** Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una. Como se encuentran presente todos los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañia esto es la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos; **PRIMERO**: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; **SEGUNDO**: Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad.- De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta reunión en su calidad de **Presidente**, el señor **NESTOR GUERRERO CERVANTES**, y actúa como Secretario el **Gerente General, LUIS ALFREDO CELY LASSO**. A continuación el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día y por unamidad la Junta acordó aumentar el capital social en **TRES MILLONES DE SUCRES, (S/. 3'000.000,00)** más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en **CINCO MILLONES DE SUCRES**, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por ésta Junta General.- El Presidente informa alos concurrentes que de conformidad a los establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al

respecto.Puesta en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, los Accionistas manifiestan que no es voluntad de ellos suscribir las Acciones en el Aumento de Capital acordado de manera proporcional al que tiene en la actualidad, por lo cual renuncian expresamente a su derecho preferente en la suscripción del capital acordado, a excepción del **LUIS ALFREDO CELY LASSO,** quien suscribe las Tres Mil Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una; mediante el aporte en efectivo; para lo cual pagan al contado el 100% esto es, los TRES MILLONES DE SUCRES. Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta **RESOLVIO** aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acordo reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, la misma que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una, Capital que sera aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. - **ARTICULO SEXTO:** Las Acciones estaran numeradas desde el cero cero cero uno a la cinco mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañia Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del Orden del Día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General y Representante legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Acordados.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañias, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan: b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta; y, c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue. Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprobo en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las trece horas quince minutos se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.-f.- **NESTOR GUERRERO CERVANTES. Presidente. f.- LUIS ALFREDO CELY LASSO.- Gerente General-Secretario**

NOTARIA SEPTIMA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, Agosto 24 de 1.993

Señor
ALFREDO CELY LASSO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SATELNOR S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en su cargo al señor **TONY MACIAS RUIZ**, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Séptimo del Cantón Guayaquil**, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el **18** de **Mayo** de **1.993**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **22** de **Junio** de **1.993.**

Atentamente,

Tony Macías R.
Tony Macías Ruiz
Secretario de la Junta

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SATELNOR S. A.** para el cual he sido elegido.

ALFREDO CELY LASSO
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Agosto 24 de 1.993

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 20-269 del Registro Mercantil de 1.993.- al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 31 de Agosto de 1.993.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 27-870 Registro Mercantil No 11.324 Repertorio No. 20-801
Se archivan los Comprobanter de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 31 de Agosto de 1.993.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

SATELNOR S.A Hasta aqui la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregado, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

LUIS ALFREDO CELY LASSO

Ced. U. No. 0902893221

Cert. de Vot. No. 010-122

SATELNOR S.A

R. U. C. No. 0991262814001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

I

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondiente,en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-000 2419, de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía SATELNOR S.A.-Guayaquil, junio 16 de 1.994.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-000-2419, dictada el 15 de Junio de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada SATELNOR S. A., de fojas 16.635 a 16.643, número 2.093 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.993 del Repertorio .- Guayaquil, Junio veintiocho de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del -

29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Junio veintiocho de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada SATELNOR S. A., a foja 15.155 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio veintiocho de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL